

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45181 MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 413 /2012 y se ha dictado en fecha 17 de diciembre de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Francisco Javier Graullera Marco, con D.N.I. 19091553-N, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Puerta de Orihuela, n.º 11, de Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administración concursal a titulado mercantil don Julio Parra Salinas, con domicilio postal en Pasaje del Convento, n.º 1, 1.º H, Lorca (Murcia), y dirección electrónica julioparra@h2a.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 17 de diciembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120084925-1